

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 14239** *Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría, de Mutualia, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutualia, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2, correspondientes al ejercicio 2016, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 16 de noviembre de 2017.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUA Nº 2 - MUTUALIA
EJERCICIO 2016
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2016 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2016 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		61.154.637,26	78.352.025,46		A) PATRIMONIO NETO		121.225.225,26	133.796.386,15
	I. Inmovilizado intangible		2.752.813,42	2.161.453,97	10	I. Patrimonio aportado		121.225.225,26	133.796.386,15
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7			11	II. Patrimonio generado	21	97.117.551,51	95.467.024,03
203 (2803) (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		2.443.208,67	2.110.488,41	120, 122	1. Reservas	3	16.886.943,23	27.544.943,12
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones informáticas		309.604,75	50.965,56	129	2. Resultados de ejercicios anteriores		7.220.730,52	10.785.021,00
207 (2807) (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor			
208, 209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material	5	13.032.294,22	11.525.145,16	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		675.974,78	675.974,78	14	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		3.897.279,85	3.941.969,41		B) PASIVO NO CORRIENTE		3.575.884,05	3.787.205,06
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3. Otras inversiones		8.450.039,59	6.907.200,97	170, 177	I. Provisiones a largo plazo	14	3.346.697,07	3.386.301,46
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	4. Otras inversiones financieras				171, 172, 173, 178, 18	II. Deudas a largo plazo		229.156,98	380.903,60
220 (2820) (2920)	III. Inversiones inmobiliarias	6	2.806.261,34	2.643.165,67	174	1. Deudas con entidades de crédito		229.156,98	380.903,60
221 (2821) (2921)	1. Terrenos					2. Otras deudas			
2301, 2311, 2391	2. Construcciones					3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					C) PASIVO CORRIENTE		37.970.354,90	36.409.539,76
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	2.606.261,34	2.643.165,67	58	I. Provisiones a corto plazo	14	15.937.503,12	16.033.366,44
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		2.806.261,34	2.643.165,67	520, 527	II. Deudas a corto plazo		1.743.120,24	533.429,98
248 (2938)	2. Otras inversiones				524	1. Deudas con entidades de crédito			
250 (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	42.527.328,90	61.697.937,31	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Otras deudas			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		42.487.916,35	61.656.485,32	4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559	3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
256, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		39.412,55	41.451,99	475, 476, 477	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		20.289.731,44	19.842.745,34
2521 (2980)	3. Otras inversiones financieras				482, 456, 457	1. Acreedores por operaciones de gestión		6.500.156,96	6.343.609,84
38 (398)	B) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	15	235.939,38	324.323,35	485, 568	2. Otras cuentas a pagar		12.472.924,52	12.110.248,84
30 (390)	I. Activos en estado de venta	11	114.604,74	109.064,48		3. Administraciones públicas		1.316.647,96	1.388.884,66
31 (391)	II. Existencias		40.778,74	33.367,32		4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	1. Productos farmacéuticos		72.400,90	72.104,66		V. Ajustes por periodificación			
	2. Material sanitario de consumo		1.425,10	3.592,50					
	3. Otros aprovisionamientos								
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	18	67.839.703,41	66.508.829,67					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		1.326.050,47	7.684.971,89					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		66.453.065,88	58.773.640,05					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		60.587,06	50.217,73					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	22.777.706,85	14.433.629,18					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		22.774.706,85	14.433.569,18					
543, 548, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		3.000,00	60,00					
480, 567	3. Otras inversiones financieras								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		10.644.288,72	13.506.223,81					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		8.900.000,00	11.950.000,00					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		2.144.288,72	1.556.223,81					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		162.771.434,11	173.973.132,97		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		162.771.434,11	173.973.132,97

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	1. Cotizaciones sociales		278.533.742,69	264.407.766,05
7200, 7210	a) Régimen general		62.236.147,15	59.763.009,93
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		17.189.910,83	16.552.497,71
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		199.107.684,71	188.092.258,41
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	271.738,44	-672,65
	a) Del ejercicio		271.738,44	-672,65
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		271.738,44	-672,65
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		1.726.683,65	1.376.977,78
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		18.769.015,47	20.243.709,74
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		900.307,15	601.505,92
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		3.196.683,59	4.536.636,61
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	14.672.024,73	15.105.567,21
795	6. Excesos de provisiones		615.891,12	382.038,03
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		299.917.071,37	286.409.818,95
(630)	7. Prestaciones sociales		-129.413.308,56	-117.701.784,52
(631)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-111.520.641,98	-101.039.807,26
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-12.078.096,38	-11.369.171,04
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-3.675.203,93	-3.742.932,92
(636)	f) Prestaciones sociales		-899.986,78	-599.955,85
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-405.655,41	-378.974,55
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-377.315,70	-317.729,37
(639)	i) Otras prestaciones		-456.408,38	-253.213,53
	8. Gastos de personal		-30.148.715,10	-30.484.698,58
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-21.522.096,47	-22.330.781,03
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-8.626.618,63	-8.153.917,55
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-85.761.133,37	-80.736.194,25
(650)	a) Transferencias		-54.760.475,68	-54.260.846,38
(651)	b) Subvenciones		-31.000.657,69	-26.475.347,87

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	10. Aprovisionamientos		-10.896.361,13	-10.892.497,73
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-10.896.361,13	-10.892.497,73
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-37.702.215,79	-37.965.725,34
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-11.154.717,83	-10.596.761,36
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-37.937,13	-38.186,76
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-2.401.327,54	-2.911.368,15
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-8.170.730,17	-9.131.493,22
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-15.937.503,12	-15.287.915,85
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,6,7	-1.540.258,47	-1.557.104,53
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-295.461.992,42	-279.338.004,95
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		4.455.078,95	7.071.814,00
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5,6,7	-79.529,11	-180.533,42
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-79.529,11	-180.533,42
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		29.953,80	52.038,76
773, 778	a) Ingresos		29.953,80	52.038,76
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		4.405.503,64	6.943.319,34
	15. Ingresos financieros	9	2.835.571,91	3.542.983,66
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		2.835.571,91	3.542.983,66
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	10,14	-20.345,03	-13.223,60
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			408.891,43
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			408.891,43
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	9,10		
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		2.815.226,88	3.938.651,49
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		7.220.730,52	10.881.970,83
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-96.949,83
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			10.785.021,00

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2016

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015			127.386.955,72			127.386.955,72
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3		6.409.432,43			6.409.432,43
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)			133.796.388,15			133.796.388,15
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016			-12.571.162,89			-12.571.162,89
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			7.220.730,52			7.220.730,52
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-19.791.893,41			-19.791.893,41
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)			121.225.225,26			121.225.225,26

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
129	I. Resultado económico-patrimonial		7.220.730,52	10.785.021,00 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			408.891,43
900	2.1. Ingresos			421.481,00
(800)	2.2. Gastos			-12.589,57
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			408.891,43
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			-408.891,43
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			-408.891,43
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		7.220.730,52	10.785.021,00

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2016

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	REEXPRESADO EJERCICIO 2015
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		-10.440.238,56	-57.601.412,50
A) Cobros		141.703.962,80	146.722.236,89
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.957.373,73	1.859.618,62
3. Prestaciones de servicios		1.591.227,12	1.201.407,27
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		3.619.728,87	4.378.723,80
6. Otros cobros		134.535.633,08	139.282.487,20
B) Pagos		152.144.201,36	204.323.649,39
7. Prestaciones sociales		43.643.121,53	39.353.888,32
8. Gastos de personal		25.524.166,59	25.767.183,05
9. Transferencias y subvenciones concedidas		54.115.338,03	109.273.734,16
10. Aprovisionamientos		10.283.971,86	10.657.664,13
11. Otros gastos de gestión		18.564.990,96	19.271.179,73
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		12.612,39	
14. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-10.440.238,56	-57.601.412,50
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		7.578.283,47	41.181.900,83
C) Cobros		20.886.335,36	48.392.676,32
1. Venta de inversiones reales			1,00
2. Venta de activos financieros		20.484.000,00	48.374.413,38
3. Otros cobros de las actividades de inversión		402.335,36	18.261,94
D) Pagos		13.308.051,89	7.210.775,49
4. Compra de inversiones reales		2.699.516,46	1.603.572,08
5. Compra de activos financieros		10.473.268,49	5.000.000,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión		135.266,94	607.203,41
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		7.578.283,47	41.181.900,83
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+III+IV+V)		-2.861.955,09	-16.419.511,67
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		13.506.223,81	29.925.735,48
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		10.644.268,72	13.506.223,81

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (6)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=2+1)	DEFINITIVOS (3=2+1)					
1	GASTOS DE PERSONAL	31.316.350,00		31.316.350,00	30.050.167,27	30.050.167,27	29.879.383,24	170.784,03	1.266.182,73	
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	22.772.940,00	-842.000,00	21.930.940,00	21.639.916,01	21.639.916,01	20.248.229,58	1.391.686,43	291.023,99	
3	GASTOS FINANCIEROS	228.000,00		228.000,00	115.398,18	115.398,18	103.290,03	12.108,15	112.601,82	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	217.360.250,00	4.150.000,00	221.510.250,00	216.864.080,20	216.864.080,20	212.002.321,76	4.861.758,44	4.646.169,80	
6	INVERSIONES REALES	1.569.380,00	2.304.232,87	3.873.612,87	3.873.612,87	3.873.612,87	2.171.307,11	1.702.305,76	2.101.073,37	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	20.992.980,00		20.992.980,00	18.891.906,63	18.891.906,63	18.891.906,63			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	87.500.980,00		87.500.980,00	2.021.993,49	2.021.993,49	2.021.993,49		85.478.986,51	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	381.740.880,00	5.612.232,87	387.353.112,87	283.457.074,65	283.457.074,65	285.318.431,84	8.138.642,81	93.896.038,22	

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)						
1	COTIZACIONES SOCIALES	326.258.670,00		326.258.670,00	280.138.729,80	2.656.260,01	105.952,64	277.376.517,15	275.640.688,84	1.735.848,31	-48.882.152,85
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.387.600,00		9.387.600,00	1.956.071,69	90.346,82	0,28	1.865.724,59	1.556.405,26	309.319,33	-7.521.876,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.400.000,00		2.400.000,00	1.957.667,30			1.957.667,30	1.957.667,30		-442.332,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.600.230,00		4.600.230,00	3.622.465,98			3.622.465,98	3.622.465,98		-977.764,02
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	39.094.380,00		39.094.380,00	15.520.803,05			15.520.803,05	15.520.778,05	25,00	-23.573.576,95
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	381.740.880,00		381.740.880,00	303.195.737,82	2.746.606,83	105.952,92	300.343.178,07	288.297.985,43	2.045.192,64	-81.397.701,93

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	284.822.375,02	268.669.561,66		16.152.813,36
b. Operaciones de capital		22.765.519,50		-22.765.519,50
1. Total operaciones no financieras (a+b)	284.822.375,02	291.435.081,16		-6.612.706,14
d. Activos financieros	15.520.803,05	2.021.993,49		13.498.809,56
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	15.520.803,05	2.021.993,49		13.498.809,56
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	300.343.178,07	293.457.074,65		6.886.103,42
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			24.957.998,66	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			24.957.998,66	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				31.844.102,08

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. NORMA DE CREACION DE LA ENTIDAD

“Mutualia”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº. 2 (en adelante Mutualia), se constituye el 15 de marzo de 2007, con motivo de la fusión entre La Previsora, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 2 (en adelante La Previsora) y “Mutualia”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20 (en adelante Mutualia-20), con efectos al 31 de diciembre de 2006, según resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 8 de marzo de 2007, publicada en el BOE de 28 de marzo, quedando inscrita desde la fecha de efectos mencionada en el Registro correspondiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dicha creación por fusión se llevó a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 47, 48 y 49 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (en adelante RC), en relación con lo establecido en los artículos 69 y 72 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, entonces vigente, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS).

Con anterioridad a dicha fusión, La Previsora no se había constituido como consecuencia de proceso alguno de integración, sino que fue fundada en 25 de marzo de 1900 con la denominación de Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes de Trabajo, autorizada por el Ministerio de la Gobernación por Real Decreto de 13 de septiembre de 1903 y posterior del Ministerio de Trabajo de 15 de Marzo de 1968.

Sin embargo Mutualia-20 y sus predecesoras se crearon como consecuencia de las siguientes fusiones:

Mutualia-20 se constituyó el día 27 de febrero de 2006 consecuencia de la fusión entre Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20 y Pakea, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 48, aprobada por resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2006, con efectos al 1 de enero de 2006, publicada en el BOE del 2 de marzo.

Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20, fue fruto de la fusión entre "Mutua de Vizcaya", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 20" fundada en 22 de abril de 1900, e inscrita en el registro el 4 de abril de 1923 y "Mutua Industrial de Vizcaya", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 243" fundada en 18 de febrero de 1959 e inscrita en el registro el 6 de junio del mismo año.

"Pakea", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 48", se creó en la Asamblea General Extraordinaria de los afiliados a la Liga Guipuzcoana de Productores, celebrada el día 26 de marzo de 1933, con la denominación de "Mutualidad de Seguros Sociales PAKEA" a la que, con efectos desde el 1 de enero de 1977, se incorporó mediante fusión por absorción "LA GUIPUZCOANA", fundada el 16 de abril de 1909, e inscrita en el Registro el día 9 de febrero de 1929.

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACION.

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, se modificó la Subsección 2ª de la Sección Cuarta del Capítulo VII del Título I del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el 31 de octubre de 2015 se publicó el nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social RDL 8/2015, de 30 de octubre, en vigor desde el 2 de enero de 2016, en adelante LGSS.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, son las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el Registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esta ley.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de las mismas se extiende a todo el territorio del Estado. (art. 80.1 de la LGSS).

Es el artículo 80.1 de la LGSS el que establece que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con ámbito de actuación de las mismas en todo el territorio del Estado. Es objeto de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social el

desarrollo, mediante la colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente (artículo 80.2 LGSS).

Las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social forman parte de la acción protectora del Sistema y se dispensarán a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos conforme a las normas del régimen de la Seguridad Social en el que estén encuadrados y con el mismo alcance que dispensan las Entidades Gestoras en los supuestos atribuidos a las mismas.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social desarrollarán la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos, de conformidad con lo dispuesto en la LGSS y en las disposiciones de aplicación y desarrollo, con las particularidades previstas en los Regímenes Especiales y Sistemas en que aquellos estuvieran encuadrados.

Corresponde a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social la función de declaración del derecho a la prestación económica, así como las de denegación, suspensión, anulación y declaración de extinción del mismo, sin perjuicio del control sanitario de las altas y bajas médicas por parte de los servicios públicos de salud y de los efectos atribuidos a los partes médicos en esta ley y en sus normas de desarrollo.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social podrán celebrar convenios y acuerdos con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y con los Servicios Públicos de Salud, previa autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la realización en los centros asistenciales que gestionan, de reconocimientos médicos, pruebas diagnósticas, informes, tratamientos sanitarios y rehabilitadores, incluidas intervenciones quirúrgicas, que aquellos les soliciten, en el margen que permita su destino a las funciones de la colaboración. Los convenios y acuerdos autorizados fijarán las compensaciones económicas que hayan de satisfacerse como compensación a la Mutua por los servicios dispensados, así como la forma y condiciones de pago (Art. 82.4e) de la LGSS).

Respecto de las contingencias profesionales, corresponderá a las Mutuas la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia, sin perjuicio de su posible revisión o calificación por la Entidad Gestora competente de acuerdo con las

normas de aplicación. Los actos que dicten las Mutuas, por los que reconozcan, suspendan, anulen o extingan derechos en los supuestos atribuidos a las mismas, serán motivados y se formalizarán por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación al interesado. Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales serán dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por las Mutuas, mediante convenios con otras Mutuas o con las Administraciones Públicas Sanitarias, así como mediante conciertos con medios privados, en los términos establecidos en el artículo 258 de la LGSS y en las normas reguladoras del funcionamiento de las Entidades (Art. 82.2 de la LGSS).

Las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social son prestaciones asistenciales a favor de los empresarios asociados y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos, que no generan derechos subjetivos, dirigidas a asistir a los mismos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social, a la adaptación de los puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de los trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, así como actividades dirigidas a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social.

Las obligaciones económicas que se atribuyan a las Mutuas serán pagadas con cargo a los recursos públicos adscritos para el desarrollo de la colaboración, sin perjuicio de que aquellas obligaciones que tengan por objeto pensiones se financien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la LGSS (Art. 84.3 de la LGSS).

Los bienes incorporados al patrimonio de las Mutuas con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, siempre que en este último caso se trate de bienes que provengan del 20 por 100 del

exceso de excedentes, así como los que procedan de recursos distintos de los que tengan su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de las Mutuas, cuya propiedad les corresponde en su calidad de asociación de empresarios, sin perjuicio de la tutela a que se refiere el artículo 98.1 de la LGSS (Art. 93.1 del referido texto legal).

Este patrimonio histórico se halla igualmente afectado estrictamente al fin social de la entidad. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el párrafo anterior, previa autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente, formarán parte del patrimonio histórico de las Mutuas los ingresos del canon o coste de compensación por la utilización de inmuebles del patrimonio histórico para la actividad de gestión los inmuebles vacíos que sean susceptibles de ser alquilados a terceros y finalmente las mutuas podrán percibir de las empresas que contribuyan eficazmente a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social parte de los incentivos que sean acreedores por ese concepto, después de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social las facultades de dirección y tutela sobre las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, las cuales se ejercerán a través del órgano administrativo al que se atribuyan las funciones. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que será realizada por la Intervención General de la Seguridad.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social elaborarán anualmente sus anteproyectos de presupuestos de ingresos y gastos de la gestión de la Seguridad Social

y los remitirán al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social. Igualmente, estarán sujetas al régimen contable establecido en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social deberán rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

La inspección de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social será ejercida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con arreglo a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que comunicará al órgano de dirección y tutela el resultado de las actuaciones desarrolladas y los informes y propuestas que resulten de las mismas.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social estarán obligadas a facilitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social cuantos datos e información les solicite en orden al adecuado conocimiento del estado de la colaboración y de las funciones y actividades que desarrollan, así como sobre la gestión y administración del patrimonio histórico, y deberán cumplir las instrucciones que imparta el órgano de dirección y tutela. (artículo 98.5 de la LGSS).

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 2, que hace referencia al Sector público estatal, considera en el apartado d) que las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, a los efectos de esta Ley, forman parte del sector público estatal. Y también el artículo 80.4 establece textualmente que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social forman parte del sector público

estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

La actuación de la mutua se ajusta, en el aspecto económico-financiero, al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que será realizada por la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo anualmente realizará una auditoría de cumplimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la referida Ley.

El Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, desarrolla el régimen de control interno de la Intervención General de la Seguridad Social.

El control financiero tiene como finalidad promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera dicho control se llevará a cabo por la Intervención General de la Seguridad Social, a través de sus Subdirecciones Generales, Intervenciones delegadas en las entidades gestoras y servicios comunes y funcionarios que aquella designe (artículo 31.3 del RD 706/1997), mediante la realización de una auditoría.

El artículo 94.1 de la LGSS exige a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social ajustar su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre 2011, y sus normas de desarrollo.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobará los pliegos generales que regirán la contratación, así como las instrucciones de aplicación a los procedimientos que tengan por objeto contratos no sujetos a regulación armonizada, previo informe del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Disfrutan las mutuas de personalidad jurídica (STS de 4 febrero de 1991, STSJ de La Rioja de 9 de marzo de 1992, y STSJ de 27 de abril de 1992), que obtienen mediante su inscripción en el Registro existente al efecto y dependiente de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines (art. 80.1 de la LGSS)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19.3 y 103.1 de la LGSS, los ingresos establecidos en el artículo 84.1, así como los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse los mismos, y, en general, los derechos, acciones y recursos

relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos a la Mutua para el desarrollo de las funciones de la Seguridad Social atribuidas, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículo 92.1 de la LGSS).

Las principales fuentes de ingresos de Mutualia son las cuotas recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, de quien se reciben los abonos correspondientes a las diferentes coberturas de contingencias y prestaciones indicadas en el punto 2 anterior.

Ingresos de menor entidad se perciben directamente de las Entidades Públicas Sanitarias, Entidades Gestoras, Mutuas y compañías de seguros, por la prestación de servicios sanitarios en virtud de conciertos o acuerdos de colaboración aprobados o comunicados al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto:

- Por prestar servicios asistenciales hospitalarios en el Área de Salud de Gipuzkoa al Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco *Contrato de servicios asistenciales hospitalarios para pacientes del Área de Salud de Gipuzkoa* de 1 de diciembre de 2013 PN 52/2013-GSO. Este último procedimiento de negociado, con vigencia para el mes de diciembre de 2013, fue prorrogado para el ejercicio 2014 mediante acuerdo de prórroga de 30 de diciembre de 2013 y el acuerdo de prórroga para el ejercicio 2015 fue tomado en 30 de diciembre de 2014, para el 2016 según acuerdo de prórroga de 30 de diciembre de 2015 y por último para el presente ejercicio 2017 mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2016.
- Por realizar al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina informes y prácticas de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales, según el último convenio firmado por ambas Entidades Gestoras y

todas las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social el 4 de enero de 2016 con vigencia hasta el 1 de julio de 2017, si bien con efectos al 20 de marzo de 2017 Mutualia 2 modificó mediante Adenda al mismo las pruebas a realizar.

- Por la prestación de servicios sanitarios a trabajadores protegidos o adheridos a otras Mutuas; conforme, todos ellos, a las tarifas fijadas en los respectivos conciertos, acuerdos o contratos.
- De las compañías de seguros también directamente percibimos los importes facturados por gastos de asistencia sanitaria prestada a nuestros trabajadores protegidos y adheridos por ser dichas compañías terceros obligados a su pago (accidentes de trabajo-tráfico).
- También se perciben ingresos por prestación de servicios sanitarios en ejecución de resoluciones del INSS/ISM sobre determinaciones de contingencia de IT, en los supuestos de reconocimiento de prestaciones de contingencia profesional con posterioridad revocada esta contingencia por resolución o sentencia posterior firme, conforme al Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Mutualia-2, de 6 de julio de 2012.
- Otros ingresos que se perciben son los correspondientes a los actos y servicios jurídicos que pueden prestarse a las mutuas partícipes de la antigua Corporación Mutua.

No se cobran tasas y/o precios públicos.

Otra fuente de ingresos de la entidad la constituyen los abonos directos de las entidades financieras por los rendimientos de esta naturaleza.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

Mutualia-2 está sujeta a la regla de prorrata establecida en el artículo 102 de la Norma Foral 7/1994 de 9 de noviembre del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) del Territorio Histórico de Bizkaia por las siguientes actividades:

- Dentro de la gestión de la Seguridad Social por la facturación emitida de prestación de servicios jurídicos a las mutuas participes de Corporación Mutua.
- En la gestión de su Patrimonio Privativo por la actividad de parking que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Si bien hay que mencionar que en este ejercicio 2016, siguiendo indicaciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y tras el oportuno procedimiento de adjudicación, se ha traspasado la explotación mercantil del citado aparcamiento a la empresa Ipark Estacionamientos y Servicios de Movilidad S.A., con CIF A01516640, durante un período inicial de 5 años.

Por otra parte, estando esta Entidad acogida a la modalidad especial del artículo 106 del mismo cuerpo legal, se deducen las cuotas impositivas soportadas en la adquisición de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de aquellas actividades afectadas por el citado impuesto, pero no así el porcentaje de prorrata correspondiente a los bienes o servicios utilizados en el desarrollo de la actividad exenta de IVA, ya que es una cuantía irrelevante en cuanto a importe (0,1% en los últimos ejercicios), pero de elevada dificultad en cuanto a su justificación y acreditación.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

5.1- La estructura organizativa de Mutualia es la siguiente:

- 1) **Director Gerente** que depende de la Junta Directiva y el Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.4 LGSS en la redacción dada al mismo por la Ley 35/2014.
- 3) **Comité de Dirección** compuesto por el Director Gerente y dos Directores con funciones ejecutivas que son el Director de Servicios Sanitarios y Director de Operaciones, todos ellos con contrato de alta dirección regulado por el RD 1382/1985, a los que se unen la Directora de Asuntos Jurídicos y la Directora de Auditoría Interna como staff del Director Gerente.
- 4) **Directores de Procesos y de Áreas, Directores Territoriales y Directores Médicos.**

Desde el punto de vista contable, Mutualia es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas. A los servicios centrales de la Mutua, sitos en la sede operativa de Bilbao (Bizkaia), le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad, en consecuencia, el modelo contable es centralizado, sin perjuicio de la colaboración correspondiente del personal del proceso económico financiero de las Direcciones Territoriales de Araba-Álava y Gipuzkoa.

5.2- Principales responsables de la entidad:1) **JUNTA DIRECTIVA:**

Compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	D. Urtsa Errazti Olartecoechea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VICEPRESIDENTE 1º	D. Jose María Echarri Campo	SCD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VICEPRESIDENTE 2º	D. Jesús María Echave Román	SAINSA-SCD ALAVESA DE INVERSIONES,S.A.
VICEPRESIDENTE 3º	D. Alberto Delclaux de la Sota	PRODOL MEDITEC, S.A.
SECRETARIO	D. Santiago Iriarte Aizarna	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
VICESECRETARIO	D. Javier Ortega Tapia	TUBOPLAS HISPANIA, S.A.
VOCAL	D. Javier Sánchez Pérez	ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U.
VOCAL	D. Ignacio Toledano Yaniz	CALCINOR, S.A.
VOCAL	D. Alvaro Garcia-Navarro Aguirre	TUBOS REUNIDOS, S.A.
VOCAL	D. Javier Otaño Echaniz	KRAFFT, S.L.
VOCAL	D. Fernando Salamero La Orden	VINOS HEREDEROS MARQUES DE RISCAL, S.A.
VOCAL	D. Antxon Segurola Jáuregui	KUTXABANK, S.A.
VOCAL	D. Andrés Zearreta Otazua	GOBIERNO VASCO-EUSKO JAURLARITZA
VOCAL	D. Angel Jareño Goikoetxea	UVESCAYA, S.L.
VOCAL	D. José Ignacio Zudaire Arana	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.
VOCAL	D. Javier Treviño Izquierdo	GAMESA CORP. TECNOLÓGICA, S.A.
REPRES. PERSONAL	Dª Irene Ruiz- Argandoña	MUTUALIA

2) **DIRECTOR GERENTE:** D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea.3) **DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIONES:** Jorge Arbaiza Zabalo y **DIRECTOR DE SERVICIOS SANITARIOS:** Victor Etxenagusia Capelastegui, *Directores con funciones ejecutivas* en la actual estructura organizativa.

5.3- Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento:**Representación Empresarios Asociados**

PRESIDENTE	D. Urtsa Errazti Olartekoetxea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VOCAL	D. Gonzalo Salcedo Bilbao	CEBEK
VOCAL	D. Pedro Campo Iglesias	CEBEK
VOCAL	D. Manuel Guerrero Igea	ADEGI
VOCAL	D. Enrique González Sal	SEA

Representación Sindical

VOCAL	D. Alfonso Ríos Velada	CC.OO.
VOCAL	D. Luis Moulia Mayor	CC.OO.
VOCAL	D ^a Leire Heredia Bilbao	ELA
VOCAL	D ^a Esperanza Morales Quicios	UGT
VOCAL	D Ibon Zubiela Martin	LAB

Representación Mutualia

ASESOR TÉCNICO y SECRETARIO D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea MUTUALIA

5.4- Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales:

PRESIDENTE TITULAR	D. Álvaro Plaza Reino	ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U.
VICEPRESIDENTE TITULAR	D. Jose Enrique Arroyo Villaiba	U.G.T.-D.T.B.
SECRETARIO TITULAR	D. Jokin Ganboa Agirre	GESTAMP BIZKAIA, S.A.
VOCAL TITULAR	D ^a . Elena Izquierdo Cuadrado	ZAYER, S.A.
VOCAL TITULAR	D. Alfonso Ríos Velada	CC.OO. – D.T.G.
VOCAL TITULAR	D. Jose María Echarri Campo	SDAD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VOCAL TITULAR	D ^a . Leire Heredia Bilbao	ELA
VOCAL TITULAR	D. Andoni Larralde Etxarte	ELA
VOCAL TITULAR	D. Jose Hernández Duñabeitia	ASLE
VOCAL TITULAR	D. Asier Goitia Torrontegui	LAB

6. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO 2016 Y EL NÚMERO DE PERSONAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El número medio de empleados en el ejercicio 2016 ha sido de 583,37 personas.

El número de personas a 31 de diciembre de 2016 ha sido de 652 personas.

El reparto entre fijos y eventuales, hombres y mujeres, se describe en el modelo S030 de la memoria de estas Cuentas Anuales.

7. PORCENTAJE Y VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS

“MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 participa en el centro mancomunado **Centro Intermutual de Seguridad** (en liquidación) (en adelante CIS) en un 7,96% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2016 es de 50.536,03€.

En el ejercicio 2014 se suscribió acuerdo entre KUTXABANK, S.A. y CIS con fecha 10 de octubre de 2014, previa Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 2 de octubre de 2014 aprobatoria de su contenido, acordando aceptar como justa compensación por equivalente pecuniario el valor de mercado actual de una parcela equivalente a la que fue objeto del contrato de compraventa de 15 de junio de 1972, en la cuantía de 803.897,55 € abonándose dicho importe por KUTXABANK, S.A. al CIS en el mismo día del acuerdo, mediante el cheque correspondiente, quedando así ejecutada de manera voluntaria la Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2009 que declaró que el mencionado contrato privado de

compraventa era válido y eficaz. De esta manera se ha solucionado el único problema pendiente para que pueda ser aprobada la liquidación del CIS.

El día 16 de diciembre de 2014 se celebró Junta General Extraordinaria del CIS, tomándose entre otros acuerdos, el correspondiente a la aprobación de los Balances de situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2007 a 2013, así como el Balance final al 12 de diciembre de 2014, junto a la Memoria en la que consta la propuesta de aplicación del excedente en proporción a las aportaciones de cada Mutua partícipe, que incorporados a la propia acta de la Junta, han sido elevados dichos documentos a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en 5 de enero de 2015 al objeto de concluir el mencionado proceso liquidatorio.

Con fecha 30 de marzo de 2016 el CIS comunica a la Dirección General mencionada los justificantes de ingreso de la retención de IRPF de dos pequeñas facturas de minutas de procuradores a la Hacienda Foral de Gipuzkoa, así como los documentos acreditativos de la venta del Fondo de Inversión Barclays Rendimiento Efectivo, traspasando el efectivo a la única cuenta resultante del CIS del BBVA, junto a la correspondiente cancelación de la cuenta bancaria del Barclays, para facilitar la liquidación. También comunica los balances de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2015 junto a la Cuenta de PyG a las mismas fechas.

En definitiva el único activo del CIS es tesorería líquida, siguiendo en la actualidad pendiente de aprobarse la liquidación de dicho Centro Intermutual en liquidación.

También participa en el **Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin** (en liquidación) en un 32% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2016 es de 2.555.725,31€, siguiendo pendiente de aprobarse su liquidación.

Además, esta Entidad ha formado parte de **Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 68** con un 9,91% y el valor de participación a la fecha de su liquidación era de 36.904,33€. El R.D. 701/2013, de 20 de septiembre de 2013, de "Racionalización del Sector Público" publicado en el BOE de 26 de septiembre de 2013, dispuso la extinción y liquidación de las entidades mancomunadas de mutuas (Corporación Mutua y Suma Intermutual).

En el ejercicio 2016 Corporación Mutua ha reintegrado a esta Entidad un importe total de 308.054,50€ compuesto por:

- Un importe de 36.904,33€ por la devolución de la aportación al Fondo Social, el 16 de febrero de 2016.
- Un importe de 172.592,33€ por la devolución de la aportación al proyecto de adquisición del centro de Mijas, en el que Mutualia no llegó a participar, el 15 de abril de 2016.
- Un importe de 98.557,84€ por el reintegro del excedente, de conformidad con la distribución acordada por la comisión liquidadora, el 20 de junio de 2016.
- Un importe de 588,27 euros por la cancelación de la cuenta corriente de Corporación, siguiendo indicaciones de la DGOSS, el 8 de septiembre de 2016.

En el BOE de 5 de octubre de 2016 se ha publicado la Resolución de 20 de septiembre del mismo año, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueba la liquidación de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y su cese como entidad mancomunada en liquidación, procediendo a la cancelación registral de tal situación en el Registro correspondiente.

PERSONAL
EJERCICIO 2016

Mutua: MUTUA Nº 2 - MUTUALIA

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.	147	335	163	369
Director Gerente.	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.	2		2	
Otro personal.	144	335	160	369
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.	22	79	26	94
SUBTOTAL.	169	414	189	463
TOTAL.		583		652

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, las mismas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables, salvo por lo indicado en el apartado siguiente.

3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Cambio de criterio contable en los reintegros de transferencias corrientes.

La disposición final sexta de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, modifica el apartado 4 del artículo 27 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. La nueva redacción de dicho apartado establece que los reintegros de transferencias corrientes efectuadas entre entidades del Sistema de la Seguridad Social se imputarán al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas.

Esta modificación ha supuesto un cambio en la contabilización de los reintegros de capitales coste renta. Hasta el ejercicio 2015, los reintegros de capitales coste renta pagados en el ejercicio corriente, fueran o no derivados de errores, se contabilizaban mediante un abono a la cuenta 651 "Subvenciones" con cargo a la cuenta 430, aumentando de esta forma el presupuesto de ingresos del ejercicio. Y por otro lado, los reintegros de capitales coste renta pagados en ejercicios anteriores, si eran derivados de errores, se contabilizaban mediante un abono a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" con cargo a la cuenta 430, aumentando de esta forma el presupuesto de ingresos del ejercicio.

A partir del ejercicio 2016, los reintegros de capitales coste renta, tanto los pagados en el ejercicio corriente o como en ejercicios anteriores, deben contabilizarse mediante un abono a la cuenta 651 "Subvenciones" con cargo a la cuenta 400, minorando de esta forma las obligaciones reconocidas del ejercicio.

Esta modificación también ha supuesto un cambio en la contabilización del extorno del reaseguro exceso de pérdidas. Hasta el ejercicio 2015 se contabilizaba como un ingreso presupuestario, pero a partir del ejercicio 2016, en base a la normativa anteriormente señalada, se debe contabilizar como una minoración de las obligaciones del presupuesto de gastos.

Cambio de criterio contable en el cálculo de las amortizaciones

Las normas que se tienen en cuenta a efecto de la dotación de las amortizaciones de los elementos de inmovilizado son las establecidas en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE. Aunque esta Resolución establecía unas tablas de amortización determinadas, también realiza referencias a la normativa tributaria del Impuesto de Sociedades por lo que, tal y como se ha indicado a esta Entidad desde la Intervención General de la Seguridad Social, debe entenderse que las tablas de amortización deben ser las establecidas en la normativa tributaria actualmente vigente.

La ley 27/2014, de 27 de noviembre, reforma el Impuesto de Sociedades, estableciendo en una única tabla los coeficientes lineales y periodos de vida útil máximos aplicables, sin especificar los distintos tipos de actividades de las empresas.

La disposición transitoria decimotercera de la nueva Ley establece que los elementos para los que se estuviera aplicando un coeficiente de amortización distinto al que le corresponde por aplicación de la nueva tabla de amortización prevista en el artículo 12.1 se amortizaran hasta completar su nueva vida útil, de acuerdo con la referida tabla, y los cambios en los coeficientes de amortización aplicados que se originen se contabilizarán como un cambio de estimación contable de forma prospectiva, es decir, afectando al resultado del ejercicio en que tiene lugar el cambio y a ejercicios futuros, tal y como regula la norma de valoración 18º de la “Adaptación del PGCP a las entidades del Sistema de la Seguridad Social”.

Es por todo lo expuesto que, en este ejercicio 2016, esta Entidad ha adaptado los coeficientes de amortización de todos sus bienes a la normativa vigente y ha calculado las cuotas de amortización tomando como vida útil la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la nueva normativa del Impuesto de Sociedades mencionada.

Cambio de criterio en la confección de la nota de la Memoria 20.3 “COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES” de las Cuentas Anuales.

Esta Entidad, en ejercicios anteriores, confeccionaba este modelo teniendo en cuenta como compromiso de gasto todos los contratos vigentes a cierre del ejercicio, ya fueran las obligaciones futuras de un importe cierto o estimado.

En este ejercicio 2016, y tras diversas conversaciones con la Intervención General de la Seguridad Social, se ha modificado el criterio de cumplimentación de este modelo.

Entendiendo que sólo comprometen gasto con cargo a presupuestos futuros aquellos contratos de importe cierto, bien porque el mismo ya está determinado en contrato o es posible hacer una estimación fiable del mismo.

Corrección de errores de ejercicios anteriores

El tratamiento contable de las correcciones de errores de ejercicios anteriores conlleva, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”:

PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1) Con efecto en el resultado del ejercicio 2015

En el apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial se refleja la cantidad de **-96.949,83 €**. Este importe también constituye la variación de la cuenta 129 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance. Siendo el desglose el que se indica a continuación:

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en el ejercicio 2015 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 327.635,61€ (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2015 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 448.355,89€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en el ejercicio 2015 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva relativa a facturas de asistencia sanitaria a terceros: 3.306,36€ (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2015 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 6.045,79 € (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 derivados de prestaciones caducadas de IMS: 8.950€ (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultados positivos por reintegro de AMAT de la liquidación correspondiente al presupuesto PAC del ejercicio 2015: 9.255,59 € (Cuenta contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultados positivos por la devolución de las cantidades aportadas para la externalización del premio de jubilación de un trabajador adscrito a Corporación Mutua y reintegrado en Mutua: 8.304,29 € (contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

2) Con efecto en el resultado de ejercicios anteriores

La subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2015 alcanza la cifra de **-6.506.382,26€**, y constituye la variación de la cuenta 120 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance, siendo el desglose el siguiente:

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2015 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 6.836.012,23€ (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2015 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 399.899 € (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2015 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva relativa a facturas de asistencia sanitaria a terceros: 11.621,11€ (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2015 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 14.910,71€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al año 2015 por prestaciones caducadas de IMS: 12.127,11€ (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultados negativos por devolución de ingresos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2015 derivado de la rectificación de una factura de asistencia sanitaria a terceros: 35,04€ (contrapartida 418). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

- Resultados positivos por ajustes de auditoria de ejercicios anteriores al año 2015: 66.629,80 € (contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

- Resultados negativos por ajustes de auditoria de ejercicios anteriores al año 2015: 4.437€ (contrapartida 418). Estos ajustes inicialmente y en base a la ejecución de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social fueron abonados por la Sociedad de Prevención de Mutualia S.L. al patrimonio de la Seguridad Social. Los mismos posteriormente fueron recurridos por esta Mutua en la Audiencia Nacional, ratificando esta Audiencia la posición de Mutualia y resolviendo que el patrimonio de la Seguridad Social debía reintegrar el importe de 9.359,96 € a la Sociedad de Prevención de Mutualia S.L. Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

- Resultados negativos por ajustes de auditoria de ejercicios anteriores al año 2015: 35.739,58€ (contrapartida 418). Estos ajustes inicialmente y en base a la ejecución de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social fueron abonados por el Patrimonio Privativo de Mutualia al patrimonio de la Seguridad Social. Los mismos posteriormente fueron recurridos por esta Mutua en la Audiencia Nacional, ratificando esta Audiencia la posición de Mutualia y resolviendo que el patrimonio de la Seguridad Social debía reintegrar el importe de 35.739,58€ al Patrimonio Privativo. Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

- Resultados positivos por reintegro de AMAT de la liquidación correspondiente al presupuesto PAC de ejercicios anteriores al año 2015: 32.808,14€ (Cuenta contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en ejercicios anteriores al año 2015: 1.681,31 € (Cuenta de contrapartida 216). Este ajuste supone una variación de la cuenta 216 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

- Resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en ejercicios anteriores al año 2015: 523,89 € (Cuenta de contrapartida 217). Este ajuste supone una variación de la cuenta 217 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

Se adjunta cuadro resumen.

MODIFICACIONES EN BALANCE 2015 REEXPRESADO – GESTION SEGURIDAD SOCIAL

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2015	AJUSTES REFERIDOS A 2015	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2015 Reexpresado
120-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8.178.103,97		6.506.382,26	14.684.486,23
129-PÉRDIDAS Y GANANCIAS	19.060.074,80	96.949,83		19.157.024,63
216-MOBILIARIO	3.627.256,30		1.681,31	3.628.937,61
217-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.539.210,49		523,89	2.539.734,38
400-ACREEDORES EJERCICIO CORRIENTE	6.824.800,41	18.205,59		6.843.006,00
401-ACREEDORES EJERCICIOS ANTERIORES	137.625,41		-111.565,05	26.060,36
430-DEUDORES EJERCICIO CORRIENTE	2.065.081,25	115.155,42		2.180.236,67
431-DEUDORES EJERCICIOS CERRADOS	10.105.521,70		6.392.612,01	16.498.133,71

PATRIMONIO PRIVATIVO

El apartado "Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior" del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial no refleja ninguna cantidad, ya que no ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes al ejercicio 2015.

Tampoco ha sido necesaria la subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2015, por lo que la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance no ha sufrido ninguna variación con el Balance original.

4. INFORMACION SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

INMOVILIZADO MATERIAL E INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los bienes del inmovilizado de Mutualia se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

Las normas que se tienen en cuenta a efecto de la dotación de las amortizaciones de los elementos de inmovilizado son las establecidas en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE y, tal y como esta Resolución indica, en la Ley 27/2017 de 27 de noviembre de 2014, normativa tributaria actualmente vigente del Impuesto de Sociedades.

Las cuotas de amortización se determinan por el método de amortización lineal, tomando como vida útil la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa al Impuesto de Sociedades, y comienza el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

En aquellos elementos en los que se hayan efectuado desembolsos posteriores a su compra y que hayan dado lugar a un incremento en el rendimiento del bien o una mejora en la prestación de los servicios, dichos desembolsos se añaden al valor contable del activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2016 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

INVERSIONES INMOBILIARIAS:

Esta Mutua, tiene registrado en su Patrimonio Histórico como inversión inmobiliaria el terreno y construcción asociado al mismo que se utiliza para la gestión de un parking, actividad que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Estas inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios que el inmovilizado material.

ARRENDAMIENTOS:

La Mutua posee bienes de inmovilizado con aplazamientos de pago, cuyo tratamiento es análogo a los arrendamientos financieros atendiendo a su naturaleza. Los activos se han dado de alta por su valor razonable reconociendo la obligación asociada al mismo como pasivo, al considerarse que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los citados bienes.

Cada una de las cuotas del arrendamiento está constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:

A 31 de diciembre de 2016 todos los activos financieros de esta Entidad están clasificados como mantenidos hasta su vencimiento, porque se tiene la intención efectiva y la capacidad financiera necesaria para conservarlos hasta ese momento y por ello también, no se ha previsto la existencia de deterioro.

Los criterios aplicados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros son los siguientes:

- Los créditos y partidas a cobrar se valoran en el momento de la compra por su precio de adquisición (valor razonable o precio de la transacción), y posteriormente, a cierre de ejercicio, se ajusta su valoración a coste amortizado y los intereses devengados por los mismos, si los hubiere, se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, para aquellas partidas a cobrar que no han sufrido deterioros y no tienen tipo de interés contractual, se han valorado inicialmente por su valor nominal y a cierre de ejercicio continúan valoradas a dicho importe.
- Los valores representativos de deuda se han clasificado teniendo en cuenta la naturaleza de la inversión, la unidad emisora (Tesoro Público, Comunidades Autónomas u otros entes públicos), el periodo durante el que se van a mantener (corto plazo si queda menos de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio y largo plazo si queda más de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio) y la finalidad con la que se han adquirido (mantenimiento a vencimiento).

La valoración inicial de todos estos valores es por su valor razonable o precio de adquisición y los dividendos acordados en la adquisición o los intereses explícitos devengados y no vencidos en ese momento (cupón corrido), se registran de forma independiente al propio título. La valoración a cierre de ejercicio se realiza a coste amortizado para aquellos valores adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su

vencimiento, y por su valor razonable en función de su precio en el mercado, registrando la diferencia entre el valor contable y éste directamente como un ajuste de valor en patrimonio neto, para aquellos valores, si los hubiera, clasificados como disponibles para la venta, pero en el ejercicio 2016 esta Entidad no ha tenido valores clasificados dentro de esta última categoría.

Para los instrumentos de deuda que Mutualia tiene en cartera con intención de mantenerlos hasta su vencimiento, el coste amortizado es el importe al que fue valorado inicialmente el activo financiero, utilizando para ello el tipo de interés efectivo de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso a vencimiento, siendo ésta la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial. El tipo de interés efectivo es el que iguala en la fecha de adquisición el valor actual de lo entregado con el valor actual de todos los cobros a percibir en el futuro de la inversión, tanto por cobro de cupones como por el reembolso de títulos.

En estos valores, los intereses devengados con posterioridad a su adquisición se han contabilizado como resultados del ejercicio, utilizando para ello el método de tipo de interés efectivo mencionado con anterioridad.

Por otra parte, en aquellas operaciones que han generado costes de transacción poca importancia, éstos se han imputado a resultados del ejercicio.

En cuanto al criterio empleado para registrar las bajas de activos financieros, indicamos que esta Mutua reconoce en resultados la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contrapartida recibida, teniendo en cuenta, si las hubiera, todas las pérdidas y ganancias reconocidas en Patrimonio Neto. En el ejercicio 2016 no se ha realizado ninguna baja, y por tanto no se han registrado este tipo de operaciones.

En relación a los pasivos financieros, hay que señalar que los mismos figuran a coste amortizado. Inicialmente se valoran por su precio de adquisición, ajustado con los costes

de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión, aunque si estos son de poca importancia se imputan al resultado del ejercicio. Posteriormente, a cierre de ejercicio, se valoran por su coste amortizado.

EXISTENCIAS:

En Mutualia las existencias se valoran a su precio de adquisición.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, más todos los costes adicionales si los hubiera. Los descuentos y las rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura.

El método de asignación de valor de las existencias utilizado por Mutualia es el de precio medio ponderado, no registrando en el ejercicio 2016 ninguna corrección valorativa.

INGRESOS Y GASTOS:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos.

Los criterios de reconocimiento y valoración más significativos son los siguientes:

- Los ingresos por cotizaciones sociales, prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial por su importe neto de devoluciones, descuentos y anulación de liquidaciones.
- Los gastos en bienes y servicios se valoran por el precio de adquisición consignado en factura, incluyendo los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales si los hubiera. Y los

descuentos y rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura. El reconocimiento contable de estos gastos se produce a la fecha de recepción de las facturas en esta Entidad, salvo a cierre de ejercicio en base a la aplicación de la periodificación de gastos.

Tanto los ingresos como los gastos se clasifican de acuerdo con su naturaleza económica.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento que tienen su origen en algún suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

El reconocimiento tendrá lugar cuando se trate de una obligación presente, donde sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y donde pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

La valoración inicial de la misma es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Las provisiones son objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Otras provisiones a largo plazo (149):

Mutualia en esta cuenta recoge las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

Conviene destacar que el premio de antigüedad ni es una pensión ni está vinculado a la jubilación, ya que se trata de una cantidad a tanto alzado siempre que se cumpla el requisito de permanencia en la Entidad de un período de años, que puede no tener derecho a percibir el empleado si no se encuentra de alta en Mutualia en el mes que cumple los años de antigüedad que generan el premio, y que en todo caso nada tiene que ver con la jubilación, ni con otros premios a tanto alzado unidos a ésta, ya que el "premio de jubilación" se encuentra exteriorizado.

Provisión de siniestros en tramitación (584 y 589):

La Provisión para Siniestros en Tramitación de Mutualia comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las **prestaciones de carácter periódico** previstas por invalidez, muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2015.

La provisión de las **prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia de carácter no periódico** que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" cumplen con los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio, se recogen en la cuenta 589 "*Otras provisiones a corto plazo*".

En el caso de prestaciones de invalidez, y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando esta Entidad ha presentado la correspondiente

propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración para su evaluación y, en su caso, reconocimiento. También se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que exista una reclamación presentada por el trabajador u otros ante el INSS para su traslado a Mutua, o en la propia Mutua.

En cuanto a las prestaciones de muerte, se incluyen también en la provisión aquellas cuyo hecho causante y presentación de los partes de AT/EP se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Así mismo hay que indicar que, al importe calculado según los párrafos anteriores se le suma el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que han sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe presunto será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica del gasto real de la provisión de los apartados de reclamaciones, demandas y recursos de los cinco ejercicios anteriores.

Por otra parte, también se incluyen en esta provisión aquellos expedientes resueltos pero que en el momento de cierre del ejercicio están pendientes de liquidar.

En cuanto al reconocimiento contable, se aplica la totalidad de la provisión del año anterior y se dota la provisión por el importe resultante del cálculo anteriormente indicado.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES:

Las transferencias y subvenciones concedidas por Mutualia se contabilizan como gastos en el momento en el que exista constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existe duda razonable sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los importes correspondientes, con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias y subvenciones recibidas, se reconocen como ingreso cuando existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	675.974,78								675.974,78
2.	Construcciones	3.941.969,41						-44.689,56		3.897.279,85
5.	Otro Inmov. Mat.	6.904.995,77	2.555.904,67		-79.529,11			-922.331,74		8.459.039,59
6.	Inmov. Curso y antic.									
TOTAL		11.522.939,96	2.555.904,67		-79.529,11			-967.021,30		13.032.294,22

Inmovilizado material. Información complementaria

Mutualia amortiza el inmovilizado material siguiendo la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado y, tal y como esta Resolución indica, la normativa tributaria actualmente vigente del Impuesto de Sociedades (Ley 27/2014 de 27 de noviembre de 2014).

Las cuotas de amortización se determinan por el método de amortización lineal, tomando como vida útil la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa al Impuesto de Sociedades, y comenzando el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

Las vidas útiles utilizadas para el cálculo de las amortizaciones en los diferentes elementos que integran dicho inmovilizado son:

Construcciones	100 Años
Instalaciones	20 Años
Maquinaria	18 años
Equipos médicos y asimilados	14 años
Instrumental y utillaje	8 años
Mobiliario	20 años
Mobiliario – Otros enseres	14 años
Equipos para procesos información	8 años
Elementos de transporte interno	20 años
Elementos de transporte externo	14 años

Respecto a los arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, cabe destacar que esta Entidad con fecha 16 de noviembre de 2009 firmó con GIROA S.A.U. un contrato de compra financiada a 10 años cuyo objeto era “la realización y financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones” en algunos centros de Bizkaia y Gipuzkoa.

El capital inicial era de 672.018,79€ (IVA incluido) a un tipo de interés del 3% con una revisión anual de EURIBOR+1,50%. Si bien en el ejercicio 2015, y con el objeto de poder acometer la instalación de calderas de gas y biomasa en la clínica que esta Mutua tiene en Donostia-San Sebastián, Clínica Pakea, se sumó a este arrendamiento financiero el coste de estos nuevos equipos por un valor de 163.883,32€, dándose los mismos de alta en la cuenta 2150 Instalaciones técnicas.

Es por ello que, a 31 de diciembre de 2016 el capital que queda pendiente de amortizar, IVA incluido, es de 229.156,98€ recogido en la cuenta 173000 Proveedores Inmovilizado LP”

Por otro lado, en este ejercicio 2016 y tras la verificación de sus bienes de inmovilizado, se ha procedido a reactivar bienes dados de baja en el pasado por un valor de 4.308,79€.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015
	Créditos y partidas a cobrar					43.162,47	48.627,98			8.500.000,00	11.950.000,00	9.066,61	4.809,82	8.552.229,09
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			42.484.186,43	61.649.309,33				22.769.640,24	14.428.819,36				65.252.806,67	76.078.128,69
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados														
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.606.261,34	2.643.165,67											2.606.261,34	2.643.165,67
Activos financieros disponibles para la venta														
TOTAL	2.606.261,34	2.643.165,67	42.484.186,43	61.649.309,33	43.162,47	48.627,98		31.266.640,24	26.379.819,36	9.066,61	4.809,82	8.552.229,09	12.003.437,80	

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
	DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			229.156,98	380.903,60			40.814,48	44.384,64			269.971,46	425.288,24	
TOTAL			229.156,98	380.903,60			40.814,48	44.384,64			269.971,46	425.288,24		

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad:

Transferencias (750):

- Aplicaciones del Fondo de Contingencias Profesionales para el incentivo de reducción de la siniestralidad laboral a empresas asociadas (Bonus):..... 1.685.928,86€
- Devolución Corporación Mutua271.738,44€

2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad:

2.1- Transferencias (650):

- Aportación sostenimiento servicios comunes:.....27.144.523,26€
- Reaseguro cuota parte:.....26.249.881,43€
- Reaseguro exceso de pérdidas (2,0255% en el 2016).....1.898.897,66€
- Reaseguro y servicios comunes periodificado.....245.150,30€
- Devengo T8 enero 2016 - 4.446.377,13€
- Devengo T8 enero 20174.691.527,43€
- Externo reaseguro exceso de pérdidas.....-797.145,17€
- Incentivos reducción siniestralidad laboral a empresas asociadas (BONUS):1.685.928,86€
- Aportación para formación cese de actividad trab. autónomos.....19.168,20€

Total.....75.338.311,17€

2.2- Subvenciones (651):

- Capital Renta por I.P. total AT	18.581.578,79€
- Capital Renta por I.P. absoluta AT	4.802.065,04€
- Capital Renta Muerte AT	2.782.673,72€
- Capital Renta por I.P. total EP	4.548.615,83€
- Capital Renta por I.P. absoluta EP	2.394.667,53€
- Capital Renta muerte (con beneficiario) EP	386.039,73€
- Devoluciones Capital Coste Renta AT	-2.092.968,68€
- Devoluciones Capital Coste Renta EP	-445.732,77€
- Dietas Comisión Control y Seguimiento y Comisión de Prestaciones Especiales	42.513,74€
- Armarios botiquines	1.204,76€
Total	31.000.657,69€

El importe total de los capitales coste renta reconocidos recoge el principal de los capitales reconocidos y los intereses de capitalización de los mismos. Todos los importes citados anteriormente son responsabilidad de esta Entidad, ya que los capitales coste renta que son responsabilidad empresarial se contabilizan como anticipos en la cuenta contable 449 "Otros deudores no presupuestarios".

3. Circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los ingresos o gastos de la Entidad:

Devoluciones de subvenciones concedidas (769): Esta cuenta recoge los intereses de demora de las devoluciones de Capitales Coste Renta:

- Capital Renta por I.P. total AT	16.156,45€
- Capital Renta por I.P. total EP	3.754,30€
- Capital Renta muerte EP.....	371,36€
- Capital Renta por I.P. absoluta AT	1.864,48€
Total.....	22.146,59€

Ingresos procedentes del Fondo de Asistencia Social A.T. Y E.P. (7771): Esta cuenta recoge la aplicación de la Reserva de Asistencia Social creada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que determina que los pagos de prestaciones de asistencia social que realicen las mutuas se sufragarán contra dicha reserva.

Prestaciones Sociales diversas	899.986,78€
--------------------------------------	--------------------

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
149	3.386.301,46	228.229,74	267.834,13	3.346.697,07
584	14.672.024,73	15.396.097,36	14.672.024,73	15.396.097,36
585	40.555,95		40.555,95	
589	1.320.785,76	541.405,76	1.320.785,76	541.405,76
TOTAL	19.419.667,90	16.165.732,86	16.301.200,57	19.284.200,19

Provisiones y contingencias

Provisiones reconocidas en Balance:

Otras provisiones a largo plazo (149):

El Balance de la Seguridad Social recoge en esta cuenta las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

En el ejercicio 2016 los movimientos de esta cuenta han sido los siguientes:

Provisión a 1 de enero -----	3.386.301,46€
Premios de antigüedad pagados en el ejercicio-----	267.834,13€
(Reconocidos en el presupuesto del año)	
Situación de la provisión antes de realizar la dotación del ejercicio-----	3.118.467,33€
El importe resultante del estudio actuarial a cierre-----	3.346.697,07€
Dotación resultante-----	228.229,74€

Provisión para contingencias en tramitación (584):

La Provisión para contingencias en Tramitación de Mutuaia comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las **prestaciones de carácter periódico** previstas por invalidez, muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2016.

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	%	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS	2.378.523,23	100,00%	2.378.523,23
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	5.011.531,37	100,00%	5.011.531,37
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	5.092.880,27	100,00%	5.092.880,27
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	5.394.606,65	13,38%	721.798,37
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	12.192.731,35	13,38%	1.631.387,45
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	1.388.145,90	13,38%	185.733,92
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	2.797.030,99	13,38%	374.242,75
PROVISIÓN CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN A 31/12/2016			15.396.097,36

Provisión a corto plazo para devolución de ingresos (585)Suplemento financiero del ejercicio 2015 en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes

Mediante oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 27 de noviembre de 2015, se autoriza a esta Entidad a percibir la cantidad de 5.448.629,51€ como suplemento financiero derivado de la gestión de contingencias comunes en base a la aplicación de los coeficientes adicionales del 0,005 y del 0,003 a los que hace referencia el artículo 24.1 de la Orden ESS/86/2015 de 30 de enero.

Una vez contabilizadas todas las operaciones relativas al ejercicio 2015, esta Mutua ha podido comprobar que la cuenta de resultados de la gestión de contingencias comunes arroja un resultado negativo de 9.980.124,82€. Este déficit se ha cubierto en parte por la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, que a 1 de enero de 2015 tenía un valor de 3.430.825,44€, siendo el déficit real de esta contingencia de un total de 6.549.299,38€.

Asimismo, una vez conocidas las cuotas recaudadas reales (54.080.735,62€), esta Mutua ha recalculado el suplemento financiero al que tiene derecho en función de esa recaudación, alcanzando la misma el importe de 5.408.073,56€.

Es por ello que, aunque la gestión de la contingencia común presenta un déficit de 6.549.299,38€, como la financiación adicional máxima a la que esta Mutua tiene derecho en función de sus cuotas cobradas es de 5.408.073,56€, y habiendo cobrado por parte de la TGSS un importe de 5.448.629,51€, esta Entidad contabilizó una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos" con cargo a la cuenta 72 "Cotizaciones Sociales" por la cantidad de 40.555,95€, importe del suplemento financiero que se ha reintegrado a la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 3 de octubre de 2016.

Otras provisiones a corto plazo (589)

En esta cuenta se recoge la provisión de las **prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia de carácter no periódico** que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" cumplen con los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio.

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	%	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS	34.325,11	100,00%	34.325,11
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	446.464,96	100,00%	446.464,96
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	23.616,21	100,00%	23.616,21
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	25.248,51	13,38%	3.378,25
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	55.477,66	13,38%	7.422,91
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	23.421,39	13,38%	3.133,78
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	172.380,72	13,38%	23.064,54
TOTAL			541.405,76

Por otro lado, esta Entidad ha realizado en esta cuenta las anotaciones correspondientes a la devolución de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, estableció en la Disposición Adicional Decimo Segunda la Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre del 2012”, incluyendo en su apartado f) la aplicación de la mencionada recuperación al personal de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Esta misma disposición adicional concretaba en su apartado 2º que la devolución alcanzaba el 24,04% del importe dejado de percibir por este concepto.

A la vista de esta normativa, esta Entidad en el ejercicio 2014 contabilizó en esta cuenta una provisión contable por el 24,04%, habiéndose aplicado la misma en el ejercicio 2015 una vez satisfecho el pago.

Así mismo, en el ejercicio 2015, y en aplicación de la disposición adicional duodécima, apartado dos, de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, esta Entidad dotó en esta cuenta una provisión de 704.894,64€ correspondiente a los pagos a realizar por la devolución del 49,73% de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. En consecuencia, en el ejercicio 2016 se ha procedido al abono de las cantidades pendientes en concepto de paga extraordinaria anteriormente mencionadas y a la aplicación de dicha provisión.

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

	EJ. 2016	EJ. 2015
I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	6.950.781,33	4.157.320,71
A) Operaciones deudoras con Tesorería General:	276.595.621,48	264.811.819,88
1. Cotizaciones sociales	272.089.812,96	259.340.647,23
2. Transferencias y subvenciones recibidas		
3. Prestaciones de servicios		
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5. Intereses y dividendos	19.210,48	22.543,14
6. Otras operaciones	4.486.598,04	5.448.629,51
B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:	269.644.840,15	260.654.499,17
7. Prestaciones sociales	83.506.783,37	74.876.068,03
8. Gastos de personal		
9. Transferencias y subvenciones concedidas	54.496.157,18	53.056.261,36
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión	2.502,82	2.294,57
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13. Intereses	15.150,56	7.246,90
14. Otras operaciones	131.624.246,22	132.712.628,31
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)	6.950.781,33	4.157.320,71
II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00
C) Operaciones deudoras con Tesorería General:	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		
2. Venta de activos financieros		
3. Otras operaciones de las actividades de inversión		
D) Operaciones acreedoras con Tesorería General:	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales		
5. Compra de activos financieros		
6. Otras operaciones de las actividades de inversión		
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00
III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00
E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		
G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos		
4. Otras deudas		
H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos		
6. Otras deudas		
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00	0,00
I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación		
J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación		
Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)	6.950.781,33	4.157.320,71
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	36.948.321,34	32.791.000,63
Saldo al final del ejercicio "cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	43.899.102,67	36.948.321,34

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	671,53				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	4.396,15	4.396,15			
1625	SEGUROS	68.543,97	65.520,00			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.514,97				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	2.871,38	2.134,29	616,40	244,35	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	523,98	398,81			
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.099,20	8.002,62			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.596,47				
22100	ENERGIA ELECTRICA	24.306,81				
22102	GAS	4.254,90				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	46.619,11				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	5.586,11	4.252,11			
223	TRANSPORTES	8.361,13	7.804,65			
2249	OTROS RIESGOS	276,19				
2269	OTROS	23.816,40	22.899,06	5.089,94	5.115,39	5.140,96
2273	LIMPIEZA Y ASEO	3.243,55	2.573,62	2.599,35	1.964,10	
TOTAL PROGRAMA		229.681,85	117.981,31	8.305,69	7.323,84	5.140,96

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	2.908,57			
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	18.620,44	18.620,44		
1625	SEGUROS	144.536,56	138.160,00		
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	274.703,53	77.475,48	77.475,48	77.475,48
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	9.670,01	4.824,14	856,68	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	3.580,86	2.725,43		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.738,70			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	101.208,13			
22100	ENERGIA ELECTRICA	104.399,38			
22102	GAS	18.022,13			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	569,05	573,32	579,05	145,12
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	98.304,27			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	23.660,65	18.010,35		
223	TRANSPORTES	35.414,57	33.057,53		
2249	OTROS RIESGOS	4.510,77			
2269	OTROS	64.637,63	41.403,57	21.559,04	21.666,84
2273	LIMPIEZA Y ASEO	193.860,48	84.441,62	15.694,93	9.493,36
TOTAL PROGRAMA		1.102.345,73	419.291,88	116.165,18	109.137,75
					110.969,91

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	6.385,21				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	41.017,17	41.017,17			
1625	SEGUROS	434.865,06	415.680,00			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	423.468,99				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	561.577,51	391.182,89	381.862,16	355.982,80	994.269,71
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	21.043,68				
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	7.426,12	5.652,10			
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.887,47	8.195,52			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	249.047,88	28.212,24	36.077,24	53.502,53	180.304,01
22100	ENERGIA ELECTRICA	226.788,44				
22102	GAS	39.699,21				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	2.415,86	2.433,98	2.458,32	616,11	
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	295.766,63				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	52.119,76	39.673,25			
223	TRANSPORTES	78.011,34	72.819,24			
2249	OTROS RIESGOS	1.471,65				
2269	OTROS	320.646,73	87.931,74	47.490,33	47.727,78	47.966,42
2273	LIMPIEZA Y ASEO	515.871,88	177.014,01	44.142,64	23.310,39	
TOTAL PROGRAMA		3.288.510,59	1.269.812,14	512.030,69	481.139,61	1.222.540,14

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	79,58				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	481,21	481,21			
1625	SEGUROS	11.298,46	10.800,00			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	266,08				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	205,06	102,53			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	186,04	141,60			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.363,99				
22100	ENERGIA ELECTRICA	2.660,67				
22102	GAS	465,75				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	7.684,47				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	611,47	465,44			
223	TRANSPORTES	915,23	854,31			
2249	OTROS RIESGOS	205,62				
2269	OTROS	65.448,29	47.605,27	557,15	559,94	562,74
2273	LIMPIEZA Y ASEO	425,48	281,71	284,53	214,99	
TOTAL PROGRAMA		93.297,40	60.732,07	841,68	774,93	562,74

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	2.655,11				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	17.046,31	17.046,31			
1625	SEGUROS	177.678,70	169.840,00			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	338.776,96	17.119,55			
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	8.214,01	4.771,94	1.139,88	474,95	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	111.201,17	87.564,09			957,03
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	24.604,53	23.551,30	15.462,36	8.344,95	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	85.833,16	2.789,00			
22100	ENERGIA ELECTRICA	94.250,91				
22102	GAS	16.498,58				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	120.845,37				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	21.660,43	16.487,79			
223	TRANSPORTES	32.420,70	30.262,92			
2249	OTROS RIESGOS	63,60				
2269	OTROS	490.939,72	174.943,41	31.640,85	19.835,17	19.934,34
2273	LIMPIEZA Y ASEO	174.231,58	34.090,02	10.079,13	7.615,90	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	13.966,18	9.698,84	5.043,60	833,63	
TOTAL PROGRAMA		1.730.887,02	588.165,17	66.154,82	37.104,60	20.891,37

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2015	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		2.144.268,72		1.556.223,81
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		56.279.634,30		50.640.375,62
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.045.192,64		2.065.081,25	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	9.168.960,00		10.105.521,70	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	45.065.481,66		38.469.772,67	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		9.519.112,68		8.351.310,48
400	- (+) del Presupuesto corriente	8.138.642,81		6.824.800,41	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	63.821,91		137.625,41	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.316.647,96		1.388.884,66	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-30.824,15		-123.089,96
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	30.824,15		123.089,96	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		48.873.966,19		43.722.198,99
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		10.147.630,81		11.079.057,70
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		38.726.335,38		32.643.141,29

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	37,29	35,34	-1,95	-5,23
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE I.T CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	59.075,00	70.636,00	11.561,00	19,57
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2.203.128,00	2.496.357,00	293.229,00	13,31
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,07	1,35	0,28	26,17

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	5.754,00	7.269,00	1.515,00	26,33
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	538.572,00	538.315,00	-1.257,00	-0,23
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	163,46	212,58	49,12	30,05
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	536.944,00	525.832,00	-11.112,00	-2,07
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	87.767,23	111.782,57	24.015,34	27,36

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	53,57	54,43	0,86	1,61
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	33.676,00	37.499,00	3.823,00	11,35
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.804.024,00	2.041.112,00	237.088,00	13,14
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	44,69	47,24	2,55	5,71
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	87.767,23	111.782,57	24.015,34	27,36

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.963.910,00	2.366.198,00	402.288,00	20,48
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.394,05	2.571,40	177,35	7,41
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	87.767,23	111.782,57	24.015,34	27,36
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	33.676,00	37.499,00	3.823,00	11,35
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.804.024,00	2.041.112,00	237.088,00	13,14

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.965.910,00	2.366.198,00	402.288,00	20,48
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	169,28	217,89	48,61	28,72
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	536.944,00	525.832,00	-11.112,00	-2,07
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	87.767,23	111.782,57	24.015,34	27,36
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	3.125,51	2.788,80	-336,71	-10,77

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	46,28	48,42	2,14	4,62
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	87.767,23	111.782,57	24.015,34	27,36
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.963,910,00	2.366.198,00	402.288,00	20,48
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	3.125,51	2.788,80	-336,71	-10,77
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.479,30	2.635,56	156,26	6,30

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	87.787,23	111.782,57	24.015,34	27,36
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	33.676,00	37.499,00	3.823,00	11,35
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.804.024,00	2.041.112,00	237.088,00	13,14
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.963.910,00	2.366.198,00	402.288,00	20,48
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	3.125,51	2.788,80	-336,71	-10,77

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	58.235,00	72.485,00	14.250,00	24,47
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	32.125,00	37.678,00	5.553,00	17,29
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	60,00	72,00	12,00	20,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,66	4,50	0,84	22,95
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	29,00	41,00	12,00	41,38

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	13,00	25,00	12,00	92,31
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	156,96	9,63	-147,33	-93,86
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	150,00	3.089,56	2.939,56	1.959,71

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	-	102,00	109,00	7,00	6,86
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALS COSTE POR INVALIDEZ	102,00	109,00	7,00	6,86
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	-	20,00	15,00	-5,00	-25,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALS COSTE POR MUERTE	20,00	15,00	-5,00	-25,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	32.077,66	27.788,21	-4.289,45	-13,37
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	314.486,86	254.937,71	-59.549,15	-18,94
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	7.500,00	3.168,71	-4.331,29	-57,75
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	375.000,00	211.247,33	-163.752,67	-43,67
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	341.887,00	341.101,00	-786,00	-0,23

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	74,70	72,86	-1,84	-2,46
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	36.888,00	35.875,00	-1.013,00	-2,75
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	12.495,00	13.361,00	866,00	6,93
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	36.888,00	35.875,00	-1.013,00	-2,75
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	36.888,00	35.875,00	-1.013,00	-2,75

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	36.888,00	35.875,00	-1.013,00	-2,75
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	108.267,00	104.839,00	-3.428,00	-3,17
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	329.547,00	329.670,00	123,00	0,04

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	9,81	12,26	2,45	24,97
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.878,00	2.333,00	455,00	24,23
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	19.136,00	19.032,00	-104,00	-0,54
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,70	1,11	0,41	58,57

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.878,00	2.333,00	455,00	24,23
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	2.664,00	2.098,00	-566,00	-21,25
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	12.311,12	9.403,86	-2.907,26	-23,61
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.878,00	2.333,00	455,00	24,23
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	23.120,29	21.939,20	-1.181,09	-5,11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	3.167,93	2.738,70	-429,23	-13,55
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	4.536,47	5.485,62	949,15	20,92
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	1.432,00	2.003,00	571,00	39,87
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	52,00	52,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	52,00	52,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	264,00	465,00	201,00	76,14
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,42	4,31	-1,11	-20,48

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,16	0,06	-0,10	-62,50
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	16,00	8,00	-8,00	-50,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	10.306,00	13.836,00	3.530,00	34,25
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	630,00	605,00	-25,00	-3,97
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	630,00	605,00	-25,00	-3,97

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	580,00	540,00	-40,00	-6,90
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	580,00	540,00	-40,00	-6,90
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	30,00	36,00	6,00	20,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	30,00	36,00	6,00	20,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,78	10,52	-0,26	-2,41
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	36.856,00	35.878,00	-978,00	-2,65

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	341.887,00	341.101,00	-786,00	-0,23
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	190.000,00	218.504,00	28.504,00	15,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	190.000,00	218.504,00	28.504,00	15,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3.700,00	2.440,00	-1.260,00	-34,05
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	3.700,00	2.440,00	-1.260,00	-34,05
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	100,00	84,00	-16,00	-16,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	100,00	84,00	-16,00	-16,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	800,00	683,00	-117,00	-14,63
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	450,00	483,00	33,00	7,33
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	285,00	230,00	-55,00	-19,30
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	20.000,00	15.434,00	-4.566,00	-22,83

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,40	3,55	0,15	4,41
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	124.146,88	79.218,57	-44.928,31	-36,19
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	4.222,49	2.813,80	-1.408,69	-33,36
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	21,75	5,12	-16,63	-76,46
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	70.968,96	14.107,63	-56.861,33	-80,12
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	326.258,67	275.640,68	-50.617,99	-15,51

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,00	5,61	1,61	40,25
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	127.160,00	129.014,00	1.854,00	1,46
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	5.086,00	7.236,00	2.150,00	42,27
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	16,65	18,79	2,14	12,85

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	54.317,29	51.805,48	-2.511,81	-4,62
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	326.268,67	275.640,68	-50.617,99	-15,51
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	144,34	135,84	-8,50	-5,89
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	54.317,29	51.805,48	-2.511,81	-4,62
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	376.313,00	381.368,00	5.055,00	1,34

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	11.297.848,68	2.417.688,73	13.715.537,41
2. Gastos por amortizaciones	652.941,68	89.408,76	742.350,44
TOTAL	11.950.790,36	2.507.097,49	14.457.887,85

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	18.564.200,10
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	4.069.541,51
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-1.052.328,86
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	21.581.412,75
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-12.627.168,18
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	2.293.824,24
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	204.346,90
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-10.128.997,04
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	1.283.698,60
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	46.066,68
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	12.257,56
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	1.342.022,84
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2014 (A)	183.746.794,59
En 2015 (B)	186.773.484,21
En 2016 (C)	195.903.151,90
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	188.807.810,23
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	56.642.343,07
Límite Superior (F = 0,45 x D)	84.963.514,61
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	82.608.086,61
Dotación del ejercicio (H)	10.491.758,74
Aplicación del ejercicio (I)	8.136.330,74
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	84.963.514,61
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Importe (A)	11.089.654,01
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	8.871.723,21
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	1.108.965,40
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	1.108.965,40
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	3.937.895,07
Límite Superior (C = 0,25 x A)	19.689.475,33
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	3.785.332,03
Dotación del ejercicio (E)	3.937.895,07
Aplicación del ejercicio (F)	3.785.332,03
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	3.937.895,07
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	95.841,04
Límite Superior (C = 0,25 x A)	479.205,22
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	523.919,40
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	44.714,18
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	479.205,22
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD	
Importe	1.386.737,02
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	1.386.737,02

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	5.120.081,80	-12.790,58	2.602.285,72	2.530.586,66

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES INMOVILIZADO MATERIAL.

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
211	CONSTRUCCIONES	471.264,67						5.573,37		465.691,30
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	176,54						176,54		
216	MOBILIARIO	3.297,70						2.155,69		1.142,01
	TOTAL	474.738,91						7.905,60		466.833,31

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

Importe de otros activos..... 2.530.586,66 euros:

Este importe es el valor de adquisición de todos los bienes de inmovilizado material o intangible financiados por esta Mutua con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (anterior Fondo de Prevención y Rehabilitación), estén o no dados de baja a 31 de diciembre de 2016.

El valor de adquisición de los bienes adquiridos con cargo al mencionado Fondo que permanecen en alta a 31 de diciembre de 2016 asciende a 820.149,16 euros.

Importe de participación en centros mancomunados..... 2.602.285,72 euros:

- Correspondiente al Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin (en liquidación) un importe de 2.555.725,31€.
- Correspondiente al Centro Intermutual de Seguridad (en liquidación) un importe de 46.560,41€.

Disponibilidades líquidas pendientes de ingreso en el Banco de España..... -12.790,00 euros:

Importe pendiente de abono por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a esta Entidad, derivado de una diferencia en el resultado ingresado correspondiente al ejercicio 2008.

En esta Mutua existen bienes financiados con cargo al mencionado Fondo que provienen de la antigua mutua La Previsora por un importe total de 43.458,52€, que no están tenidos en cuenta en la planilla S091 porque desconocemos su desglose individual, así como su origen, situación y movimiento real en cuentas de inmovilizado.

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	10.644.288,72 37.970.354,80	=	=	0,2803
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	78.483.972,13 37.970.354,80	=	=	2,0670
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	101.616.796,85 37.970.354,80	=	=	2,6762
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	41.546.208,85 162.771.434,11	=	=	0,2552
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	37.970.354,80 3.575.854,05	=	=	10,6185
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	3.575.854,05 10.440.238,56	=	+ =	3,9794
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.					
1) Estructura de los ingresos.						
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)						
COTSOC/IGOR		TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR		
0,9287		0,0009	0,0058	0,0646		
2) Estructura de los gastos.						
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)						
PRESOC./GGOR		G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR	
0,4380		0,1020	0,2903	0,0369	0,1328	
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						
		Gastos de gestión ordinaria CP				587,0702
		Número de trabajadores protegidos por CP				343,180,00

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia		692.735,41	=	113,2661
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.	6.116,00		
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		93.298.496,82	=	446,7741
	Número de trabajadores protegidos por CC	208.827,00		
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		130.141.760,49	=	379,2230
	Número de trabajadores protegidos por CP	343.180,00		
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		475.576,58	=	77,7594
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.	6.116,00		
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.		84.557.104,86	=	404,9146
	Número de trabajadores protegidos por CC	208.827,00		
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.		295.461.992,42	=	0,9851
	Gastos de gestión ordinaria	299.917.071,37		
	Ingresos de gestión ordinaria			
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.				
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	215.174.441,93	=	0,7725
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)	278.533.742,69		
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:				
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:				
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)		=	0,6600
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)	130.141.760,49		
	Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.	197.179.548,47		
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:				
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	475.576,58	=	0,2467
	Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206	1.928.136,24		
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:				
	Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	84.557.104,86	=	1,0646
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206	79.426.057,98		

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	293.457.074,65	=	
	Créditos totales	387.353.112,87	=	0,76
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	285.318.431,84	=	
	Obligaciones reconocidas netas	293.457.074,65	=	0,97
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	22.765.519,50	=	0,08
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	293.457.074,65	=	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	X 365	=	
	Obligaciones reconocidas netas	8.138.642,81	=	10,12
		293.457.074,65	=	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es: los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	300.343.178,07	=	0,79
	Previsiones definitivas	381.740.880,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	298.297.985,43	=	0,99
	Derechos reconocidos netos	300.343.178,07	=	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	2.045.192,64	=	2,49
	Derechos reconocidos netos	X 365	=	
		300.343.178,07	=	
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	6.877.526,80	=	0,99
	Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	6.941.348,71	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	1.246.229,62	=	0,12
	Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	10.415.189,62	=	

INFORME DE AUTORÍA DE CUENTAS DE “MUTUALIA”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 2

(ejercicio 2016)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2 (en adelante, también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 17 de julio de 2017.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 31 de marzo de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2002_2016_F_170717_102353_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con jukZV4iGOfSbgBUu20VvSae4kFclqMgEQPL5A/re7d4= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean

adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1. Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las siguientes notas de la memoria adjunta. Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

IV.1.1. Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 20 de septiembre de 2016, se ha aprobado la liquidación de "Corporación Mutua" —cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público—, y su cese como entidad mancomunada en liquidación, procediéndose a la cancelación registral de tal situación en el registro correspondiente. MUTUALIA tenía una participación en tal entidad mancomunada del 9,91%, habiéndose reintegrado a la misma un importe de 135.462,17 €, correspondiente al excedente resultante de la liquidación y a su cuota de aportación al fondo social de la entidad mancomunada, junto a la cantidad de 172.592,33 € por la devolución de la aportación al proyecto de adquisición del centro de Mijas (Málaga), en el que MUTUALIA no llegó a participar, así como también la cuantía correspondiente a la liquidación del saldo de la cuenta corriente hasta la fecha de su cancelación en un importe de 588,27 €, como parte de las operaciones contempladas en el proceso liquidatorio previamente autorizado, conforme con los acuerdos aprobados por la comisión liquidadora y lo establecido en la disposición transitoria primera del mencionado real decreto.

Los hechos descritos han sido informados por la Mutua en la nota 1 "Organización y actividad" de la memoria adjunta.

IV.1.2. Según se indica en la nota 3 "Bases de presentación de las cuentas" de la memoria adjunta, la Mutua, en cumplimiento de la disposición final sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que modifica el apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, ha modificado el procedimiento de registro de los reintegros de capitales coste y de otros gastos no derivados de prestaciones, recogidos presupuestariamente como minoración de gastos por transferencias del ejercicio en que se produce el reintegro, mientras que en ejercicios anteriores tales reintegros se consideraban como mayor ingreso presupuestario.

En consecuencia, el efecto de este cambio de criterio ha supuesto una reducción tanto de las obligaciones reconocidas, como de los derechos reconocidos netos, en un importe de 3.335.846,12 €.

IV.1.3. En la nota 16 "Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial" de la memoria adjunta cabe destacar el desahorro producido en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes en un importe de 12.627.168,18 €, incrementándose en un 70,47% respecto al ejercicio 2015. Las causas principales de este descenso se deben, por una parte, al incremento de 8.036.927,88 € en los gastos por prestaciones de incapacidad temporal devengados, que no han sido compensados con el incremento en 3.110.550,34 € en las cotizaciones sociales recaudadas por la mismas contingencias, en las que se incluye el importe de 4.486.598,04 €, correspondiente al suplemento financiero adicional, abonado por la Tesorería General de la Seguridad Social al amparo de lo previsto en el artículo 24.1 de la Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, reflejado en el apartado "Otra información" de la memoria.

Por su parte, en las notas 21 "Información sobre reservas y su materialización" y "Otra información", se recoge la propuesta de la Mutua para compensar el referido resultado negativo procedente de contingencias comunes, que una vez consideradas las variaciones positivas por resultados de ejercicios anteriores y por resultados netos generados por cuotas pendientes de cobro, el resultado a distribuir procedente de contingencias comunes sigue siendo negativo en 10.128.997,04 €, aplicando, en primer lugar, los saldos al inicio del ejercicio de la "Reserva de estabilización de contingencias comunes" y la "Reserva complementaria" de contingencias profesionales en 3.785.332,03 € y 2.145.229,34 €, respectivamente. Posteriormente, para enjugar el déficit todavía pendiente de saldar por importe de 4.198.435,67 € y dotar la "Reserva de estabilización de contingencias comunes" en el mínimo exigido del 5%, aplica la "Reserva de estabilización de contingencias profesionales" en un importe de 8.136.330,74 €.

La "Reserva de estabilización de contingencias profesionales", se dota en un importe de 10.491.758,74 €, alcanzando el límite máximo establecido del 45%.

IV.2. Párrafo de otras cuestiones

Con fecha 12 de julio de 2016, esta Intervención General de la Seguridad Social emitió un informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2015, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.